

4. La documentación justificativa del empleo de la ayuda concedida y de la realización de las actividades subvencionadas deberá presentarse en un plazo máximo de tres meses a contar desde la fecha del pago de la subvención.

Tercero. La presente Resolución surtirá efectos desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de noviembre de 1998.- El Director General, Baltasar Quintero Almendro.

#### A N E X O

Excmo. Sr. don/doña. ...., con domicilio a efecto de notificaciones en C/ ..... de ..... provincia de ..... C.P. núm. .... y NIF núm. ...., en representación de ..... con NIF núm. ....

Expone:

Que haciendo uso del derecho que le asiste, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 20 de marzo de 1997 (BOJA núm. 38, de 1.4.97), de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de fomento de las actividades deportivas en Andalucía, y en la Resolución de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva de 19 de noviembre de 1998 por la que se convoca la concesión de subvenciones en materia de fomento de las actividades deportivas en Andalucía para el ejercicio 1999,

Solicita:

Le sea concedida una subvención por importe de ..... ptas., para la realización de la actividad ..... acompañando la documentación anexa, exigida por la referida Orden.

De recaer resolución favorable a la presente solicitud, el pago se realizará a través de transferencia a la cuenta corriente siguiente:

Entidad (cuatro dígitos) ..... , sucursal (cuatro dígitos) ..... , control (dos dígitos) ..... , número de cuenta (diez dígitos) ..... , en la entidad bancaria ..... domiciliada en C/ ..... de la población ..... , provincia de ..... , comprometiéndose a aportar certificado con los datos bancarios emitidos por la citada entidad.

Entidad (cuatro dígitos) ..... , sucursal (cuatro dígitos) ..... , control (dos dígitos) ..... , número de cuenta (diez dígitos) ..... , en la entidad bancaria ..... domiciliada en C/ ..... de la población ..... , provincia.

Con la firma de este documento acepta cuantas condiciones se establecen en la Orden de 20 de marzo de 1997, en la Resolución de convocatoria y, en su caso, en la de concesión, así como su importe en el supuesto de que la cuantía de la subvención concedida sea inferior a la solicitada.

En ..... , a ..... de ..... de 199..

Fdo.:

Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*RESOLUCION de 4 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Juan Francisco Sánchez González, Secretario del Ayuntamiento de Alfarnate (Málaga), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Mollina (Málaga).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Mollina (Málaga), según acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 16 de octubre de 1998, por el que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría de la citada Corporación de don Juan Francisco Sánchez González, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, NRP 33864398/13/A3015, así como la conformidad del Ayuntamiento de Alfarnate (Málaga), manifestada mediante Resolución de su Presidencia del día 2 de octubre de 1998, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Conferir la adscripción en comisión de servicios de don Juan Francisco Sánchez González, NRP 33864398/13/A3015, actual Secretario titular del Ayuntamiento de Alfarnate (Málaga), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Mollina (Málaga), durante el período de tiempo de seis meses, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma, y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administra-

tivo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 4 de noviembre de 1998.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

*RESOLUCION de 6 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Camilo Fernández Marín, Secretario de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental (Málaga), al puesto de trabajo de Vicesecretaría del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga), según Resolución de su Presidencia del día 29 de octubre de 1998, por el que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Vicesecretaría de la citada Corporación de don Camilo Fernández Marín, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, Categoría Superior, así como la conformidad de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental (Málaga), manifestada en la Resolución de su Presidencia de la citada Mancomunidad del día 26 de octubre de 1998, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asigna a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Conferir la adscripción en comisión de servicios de don Camilo Fernández Marín, NRP 8223518/24/A/3011, actual Secretario de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental (Málaga), al puesto de trabajo de Vicesecretaría del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma, y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 6 de noviembre de 1998.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

*RESOLUCION de 12 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Enrique Sánchez González, Secretario del Ayuntamiento de Gaucín (Málaga), al puesto de trabajo de Secretaría de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental (Málaga).*

Vista la petición formulada por la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental (Málaga), según Resolución de su Presidencia del día 26 de octubre de 1998, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría de la citada entidad a don Enrique Sánchez González, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, así como la conformidad del Ayuntamiento de Gaucín (Málaga), manifestada por la Resolución de su Presidencia del día 28 de octubre de 1998, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Conferir la adscripción en comisión de servicios de don Enrique Sánchez González, NRP 6990906/68/A/3015, actual Secretario titular del Ayuntamiento de Gaucín (Málaga), al puesto de trabajo de Secretaría de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental (Málaga), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma, y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 12 de noviembre de 1998.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

*RESOLUCION de 16 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña Rosa Crespo Ruiz Interventora de la Diputación Provincial de Jaén con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por doña Rosa Crespo Ruiz, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención de la Diputación Provincial de Jaén, así como el acuerdo favorable adoptado por la citada Corporación el día 27 de octubre de 1998, de conformidad con lo establecido en